

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 28/06/18

TIPO NO. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR 105-2018

Señor (a)
 BRAND NOGUERA GUSTAVO
 Representante Legal
 FERRETERIA BRAND LIMITADA
 Dirección: Cl 15 # 20-71
 Teléfono: 2370828-2084882
 E-Mail: gerencia@ferreteriabrand.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADAS POR LA ENTIDAD, SE HA DECIDIDO ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR NO. 105 DE 2018, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE COMPRA, EN LA INVITACIÓN A COTIZAR Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DE LO REFERENCIADO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE COMUNICADO.

TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	1	VER ANEXO No. 1 ELEMENTOS DE FERRETERÍA			

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TRES (3) MESES

VALOR DEL CONTRATO CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$113.786.851)

FORMA DE PAGO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TRES (3) DÍAS HÁBILES

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DE SERIEDAD DE LA OFERTA: PARA LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 SMLMV EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTAN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CUANDO LA ENTIDAD LO ENCUENTRE JUSTIFICADO Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO PODRÁ EXIGIR PARA CUANTÍAS INFERIORES, LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ESPECÍFICAS</p> <p>LAS CANTIDADES COMO TAMBIÉN LAS UNIDADES DE LOS INSUMOS DE FERRETERÍA QUE SE RELACIONAN ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS DEPENDIENDO LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR ASUMIRÁ EL TRANSPORTAR PARA LLEVAR LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, A DONDE SE LE INDIQUE SIN QUE GENERE NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 3. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DISPONIBILIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS LAS VECES QUE SE REQUIERA, HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 4. PEDIDOS DE URGENCIA: EN CASO QUE LA SUBRED NORTE REQUIERE UN INSUMO, ELEMENTO DE FERRETERÍA CON CARÁCTER PRIORITARIO O POR EMERGENCIA, EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR DICHA SOLICITUD ES EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTO MÁXIMO DE 3 HORAS. 5. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR NO PODRÁ ENTREGAR NINGÚN MATERIAL O ELEMENTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES. NO SE ACEPTAN MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS. <p>* REEMPLAZAR LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. EN CASO DE REQUERIRSE REEMPLAZO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS QUE POR ERROR DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA REALIZAR, NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DICHA SITUACIÓN Y SE REALIZARÁ EL CAMBIO, SIN QUE SE PRESENTE COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 8. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE HACER ENTREGA DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SON ENTREGADAS AL HOSPITAL PARA EL MANEJO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL. 9. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A FIN CAPACITAR, INSTRUIR Y/O RECOMENDAR A LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL USO, MANTENIMIENTO, CUIDADO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, ENTRE OTROS FACTORES, DE LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO. 10. OTROS <p>* LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SEAN REEMPLAZADOS Y/O INSTALADOS SE REALIZARÁ PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>
<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>RECURSOS FÍSICOS</p>

Cordialmente,



YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
 GERENTE
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
 Aprobó: ALVARO DE JESUS BARRIOS
 Revisó: ALVARO DE JESUS BARRIOS
 Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA LLAVA

